

la de la casa de Refugio, y fabrica de telares: el Infrascripto Secretario manifestó sería conveniente acordarse la Sociedad que fondos habían de cubrirlos; y en el cuerpo conociendo no ser fuesen que un establecimiento lo cubriese todo, determinó, que lo insertado en el arreglo de las Salas de eméñanza y demas analogo a uno se pague del fondo de Sociedad, y que lo ganado así en el de las Refugiadas, como en el de las fabricas, y demas perteneciente a esos establecimientos se verifique de sus respectivas fondos.

Se manifestó por el Secretario haberse promovido tres alumnos para la Sala de Arquitectura; y no habiendo Direccion de ella, e informados por algunos inteligentes, que el unico en esta Ciu. que puede desempeñar la eméñanza de la Arquitectura teorica es D.^{no} Julian Hernandez que lo ha estado haciendo en las ausencias y enfermedades de D.^{no} Juan Cayetano Morata, le habia supplicado a D.^{no} Hernandez asistirse para que no cerrase la referida Sala, haviendo que la Sociedad determinase lo mas conducente; y que con efecto citaba concurriendo; lo que manifestaba para que resolviere la Sociedad, la que conociendo el merito del citado Hernandez, acordó nombrarle tambien Director de la expresada eméñanza, con la gratificacion q.^e disfrutaba D.^{no} Juan Cayetano Morata, sin perjuicio de que se fijen ciertos para opinion, segun era mandado en repetidas R.^{tas} Ordenes.

Quando proxima la llegada a esta Capital del V.^{to} Sr. D.^{no} Antonio Parada Rubi de Celis, Obispo de esta Diocesi y Director de la Sociedad, se nombró una Comision compuesta